

Bogotá, 26-07-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350616901**

Fecha: 26-07-2024

Señores:

Instituto de Tránsito y Transporte de El Banco Magdalena

intraba@hotmail.com

Asunto: Traslado por Competencia de los Radicados N. 20245341229102 y 20245341229142 del 20/06/2024.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido los radicados del asunto, a través de los cuales, el señor Gregorio José Mejía Rocha manifiesta: “(...) Solicito que se actualice el estado de mi licencia en la plataforma RUNT, debido a que sale retenida. (...)”. (sic).

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el peticionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², para que se dé respuesta oportuna, clara y de fondo al peticionario teniendo en cuenta que son los organismos de tránsito los encargados de realizar esas actualizaciones ante el RUNT.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado 20245341229102 y 20245341229142 en seis (06) Anexos.

Copias: Instituto de Tránsito y Transporte de El Banco Magdalena - contactenos@elbanco-magdalena.gov.co

Gregorio José Mejía Rocha - tramitestransitocg2021@gmail.com

Proyectó: Edgar Gamboa.

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Numeral 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.



Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Página | 2

GD-FR-004
V4 - 23-May-2023